

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**DECRETO 3208/1969, de 11 de diciembre, por el que cesa como Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda don José María de Zulueta y Pereda-Vivanco.**

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Cesa en el cargo de Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda don José María de Zulueta y Pereda-Vivanco, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
VICENTE MORTES ALFONSO

**DECRETO 3209/1969, de 11 de diciembre, por el que se nombra Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Fernando Blanes Sureda.**

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Fernando Blanes Sureda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
VICENTE MORTES ALFONSO

**DECRETO 3210/1969, de 11 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Consejo de la Exposición Permanente e Información de la Construcción a don Miguel Ángel García-Lomas y Mata.**

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de la Exposición Permanente e Información de la Construcción a don Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
VICENTE MORTES ALFONSO

**ORDEN de 11 de diciembre de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Gumersindo Robayna Galván al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife**

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Gumersindo Robayna Galván.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife, para el que fue nombrado por Orden de 24 de octubre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.**

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre del año en curso, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir quince plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición, los cuales, si hubiera lugar, podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

**CORRECCION de errores de la Orden de 13 de noviembre de 1969 por la que se convoca el concurso número 66 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de noviembre de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18581, segunda columna, donde dice: «Torrevieja (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución...», debe decir: «Torrevieja (Alicante).—Una de Cobrador de Exacciones, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución...».

En la página 18583, segunda columna, donde dice: «Piloña (La Coruña).—Una de Cabo de la Guardia Municipal...», debe decir: «Piloña (Oviedo).—Una de Cabo de la Guardia Municipal...».

En la misma página y columna, donde dice: «Piloña (La Coruña).—Una de Guardia municipal...», debe decir: «Piloña (Oviedo).—Una de Guardia municipal...».

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Técnico especialista vacante en el Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara.**

Vacante en el Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Técnico especialista, se anuncia su provisión a concurso entre Alfécees auxiliares del Cuerpo de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material, especialidad de Automóviles).

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia, 150 por 100 del sueldo y trienios referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
3. Gratificación de servicios ordinarios de carácter periódico mensual, Grupo E (factor 1,3).
4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la de los apartados 2 y 3.
5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando de Unidades Armadas (factor 1,2).